INFORME TÉCNICO MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2669 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL BENEFICIO DE POBLACIÓN VULNERABLE (FUNSABER)

FEBRERO DE 2024

FUNSABER
22/04/2024

INFORME TÉCNICO MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2669 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y FUNSABER

El presente texto desarrolla el informe de las actividades que realizó FUNSABER durante la prestación de servicios de medidas de asistencia inmediata requeridas por sobrevivientes del delito de trata de personas en el territorio colombiano y las acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales para la lucha contra la trata de personas, en el marco del convenio de asociación No. 2669 de 2023, suscrito entre el Ministerio del Interior (MinInterior) y FUNSABER, del 01 al 29 de febrero del año 2024.

ANTECEDENTES

La trata de personas es un delito que atenta contra la integridad humana, degradando la existencia de las personas que son víctimas de este flagelo cuyo elemento primordial es la explotación. Con este delito se vulneran los derechos humanos y se deja a las víctimas en una situación de sumisión e indefensión (Ministerio del Interior). La trata de personas atenta contra la dignidad, la autonomía y la libertad de las personas; tiene como finalidad la explotación a partir de la cual un tercero se beneficia de la actividad a la cual es sometida la víctima en contra de su voluntad. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, 2022). Es una forma de explotación, esclavitud y degradación de los seres humanos y se constituye en una de las violaciones más graves de los Derechos Humanos (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2006).

Por lo anterior, el MinInterior suscribió con FUNSABER el convenio de asociación No. 2669 de 2023, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar una atención integral, oportuna e inmediata a las víctimas del delito de trata de personas y desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en el territorio colombiano en el marco de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas”.

OBJETIVOS

- Garantizar la atención oportuna e inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas a nivel nacional.

- Proteger los derechos de sobrevivientes del delito de trata de personas mediante la provisión de medidas de asistencia inmediata de manera integral y diferenciada.

- Fortalecer capacidades institucionales en los departamentos y los municipios alertados por la Defensoría del Pueblo, para la activación de los procesos y los mecanismos de prevención, atención y seguimiento a las víctimas del delito de trata de personas.

ATENCIÓN INMEDIATA A SOBREVIVIENTES DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL

Mesa técnica y Comité Técnico Operativo para la implementación de medidas de asistencia inmediata

- Se realizaron reuniones de los dos espacios técnicos: la mesa técnica y el Comité Técnico Operativo entre MinInterior y FUNSABER. En la primera instancia se desarrolló seguimiento a la implementación y ejecución de las medidas de asistencia inmediata requeridas por las víctimas del delito de trata de personas de acuerdo con necesidades del servicio. En contraste, en el segundo espacio se realizó seguimiento a los componentes y actividades que se desarrollaran en virtud de la ejecución del convenio de asociación. Anexo 2.

Gestión de las solicitudes para la asistencia a sobrevivientes del delito de trata de personas

Una vez FUNSABER tuvo conocimiento de cada caso, realizó las acciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios para recepción, acompañamiento, traslado, es decir retorno de sobrevivientes del delito de trata de personas a su lugar de origen si estas lo solicitan, alimentación, alojamiento digno, asistencia material y atención Psicosocial de primeros auxilios. Durante la gestión de cada caso, FUNSABER proveyó la atención inmediata de acuerdo con solicitud del Centro Operativo Anti-Trata (COAT).

- Se recibieron, sistematizaron y respondieron las solicitudes elevadas por el COAT de MinInterior para la asistencia a sobrevivientes del delito de trata de personas, mediante el diligenciamiento de un instrumento de registro de las acciones de asistencia inmediata proporcionadas a cada una de las víctimas

del delito de trata de personas para evidenciar la trazabilidad del caso. Ver anexo.

- MinInterior y FUNSABER desarrollaron un conjunto de medidas tendientes a organizar y llevar a cabo el recibimiento de la víctima a su llegada del extranjero en el aeropuerto (cuando aplicó), la cuales incluyeron la orientación básica acerca de sus derechos y deberes de asistencia y protección inmediata, en condiciones de confianza y seguridad para la víctima, y acompañamiento psicosocial y asistencia de primeros auxilios psicosociales según el caso y por solitud escrita del COAT. Como lo refiere la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), lo que la víctima necesita en ese momento es sentir que está acompañada, en condiciones seguras y que va a recibir apoyo (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2006).

  MinInterior articuló la presencia de la Policía Nacional, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la Fiscalía General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y demás autoridades competentes que consideró necesario, según lo demandó cada caso particular.

- Se gestionaron y brindaron los servicios de traslado nacional para la atención inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas, mediante la identificación de las rutas de desplazamiento de la víctima y se compraron los tiquetes por vía terrestre y/o aérea según la necesidad de cada caso.

- Se brindó atención individual virtual de primeros auxilios psicosociales por un profesional en Psicología, a sobrevivientes del delito de trata de personas que lo solicitaron. Para ello se diligenció la "Ficha técnica de valoración psicosocial" de cada una de las víctimas atendidas, para proveer intervención inicial como parte de la respuesta ante emergencias, desastres o hechos de violencia, con el objetivo de promover la seguridad, estabilizar a los sobrevivientes, reducir los síntomas de estrés, traumas o trastornos, y conectarlos con quienes pueden proporcionarles ayuda y recursos útiles. Ver anexo.

  A continuación, se describen los hallazgos de la atención realizada.

  - **Caso No. 034.**

    - ✓ **Descripción de la atención:** Víctima directa de 23 años de nacionalidad colombiana, quien es sobreviviente del delito de trata de

personas con finalidad de “Explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”.

- Durante la valoración manifestó antecedentes con sintomatología de sentimientos de desesperanza, fobia social o miedo excesivo, irracional y persistente ante un objeto, actividad o situación que desea evitar; inestabilidad emocional, ira reprimida, insomnio, episodios de ansiedad, tristeza, falta de confianza en las personas y dificultad para relacionarse socialmente. Además, en la valoración del examen mental, se observaron signos y síntomas de alarma en la afectividad y el estado de ánimo, dado que se evidenció desregulación emocional, ansiedad con manifestaciones de tristeza, frustración, inseguridad, poca valoración de sí misma y desánimo.

- Se realizó estrategia de afrontamiento y de regulación emocional.

- Se realizó técnica o terapia breve de desensibilización sistémica para la ansiedad (fobia y ansiedad).

- Se instruyó en el manejo de habilidades psicosociales para interacción social.

- Se realizó psicoeducación en gestión emocional y hábitos de vida saludable.

- Se recordó a la sobreviviente continuar con la valoración en Psicología Clínica.

✓ **Impresión diagnostica:** Trastorno de ansiedad generalizada F41.1 asociado con Fobia social F40.1.

✓ **Recomendaciones:**

- Atención y seguimiento por profesional en psicología clínica.

- Realizar ejercicios de respiración e higiene del sueño.

- Continuar en el programa de atención a sobrevivientes a través del COAT Territorial en su lugar de destino (Tunja).

- Se gestionaron y brindaron los servicios de alojamiento mediante la identificación de los municipios y ciudades en donde se encontraban las víctimas, se realizó la reservación y alquiler de habitaciones de hospedaje para alojamiento digno, es decir, fueron espacios seguros, con instalaciones cómodas e infraestructura de servicios básicos adecuada.

- Se gestionaron y brindaron los servicios de alimentación con el objetivo de proveer menús regulares, cuantitativa y cualitativamente adecuados y suficientes, que correspondieron a las preferencias de las víctimas.

- Se gestionaron y entregaron los materiales necesarios para la atención inmediata a las víctimas del delito de trata de personas, como kit de aseo, kit de vestuario, medicamentos, entre otros, de acuerdo con las necesidades de cada caso en particular.

Se obtuvieron los siguientes resultados durante la gestión de las solicitudes para la asistencia inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas para el mes de febrero del año 2024, los cuales se describen en la siguiente tabla.

ÍTEM		RESULTADO
Número de sobrevivientes atendidas (os)		**7**
Número de sobrevivientes que aceptaron la asistencia inmediata		**7**
Número de sobrevivientes naturales de Colombia		**7**
Grupo poblacional de sobrevivientes	Mayor de 18 años	7
Tipo de víctima	Directa	7
Número de servicios en el periodo del informe	Recepción	4
	Acompañamiento	3
	Traslado	3
	Alojamiento	3
	Alimentación	2
	Atención Psicosocial	1
	Total	**16**
Promedio de servicios por sobreviviente		**2,29**

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Con el grupo Anti-Trata de MinInterior se coordinaron las acciones en los departamentos y municipios alertados por la alertados por la Defensoría del Pueblo, para apoyar cuatro sesiones interinstitucionales a realizarse en el mes de marzo del año en curso y acciones de transferencia de conocimiento en el marco de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas.

En la mesa técnica y el Comité Técnico Operativo con el grupo Anti-Trata de MinInterior se revisaron los aspectos contractuales para desarrollar el segundo componente del convenio en atención a definir competencias y alcance de cada uno de los ejecutores, para fortalecer o intervenir los departamentos y municipios con alertas tempranas y sus respectivas recomendaciones. Sin embargo, se está a la espera de indicaciones en el mes de enero del año 2024 para articular y coordinar las acciones en los departamentos y municipios para dar respuesta oportuna y cumplimiento a las recomendaciones contenidas en las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en relación con el delito trata de personas.

OTRAS ACTIVIDADES OBJETO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Como parte de las actividades objeto de ejecución del convenio de asociación No. 2669 de 2023, en el periodo del informe se participó en reuniones extraordinarias del COAT en donde FUNSABER participó como invitada, dada la pertinencia y emergencia de cada caso, con el objetivo de articular acciones para la provisión de asistencia inmediata a víctimas directas del delito de trata de personas.

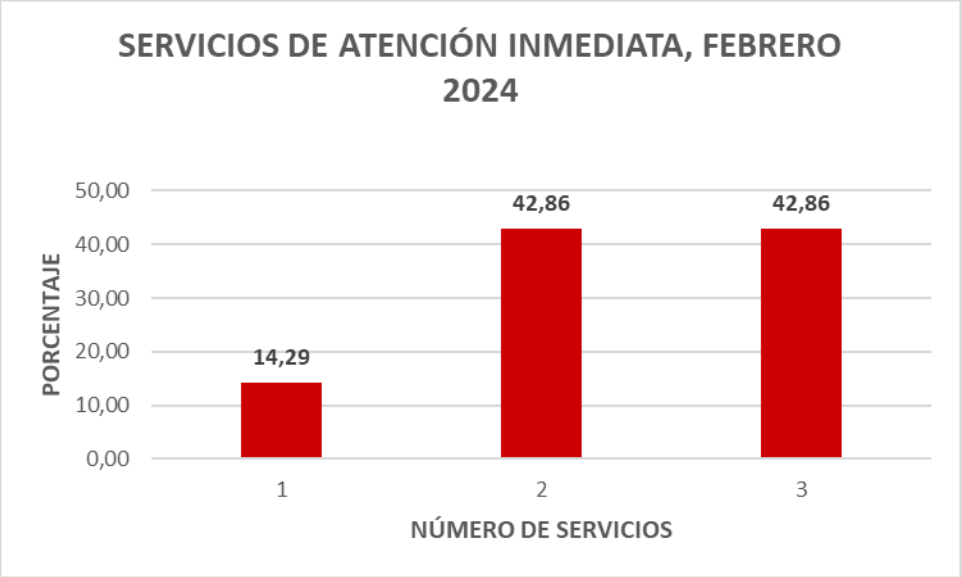
CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Durante la provisión de asistencia inmediata a víctimas directas del delito de trata de personas, se les respetaron y garantizaron los principios básicos y directrices del consenso realizado por diferentes organismos internacionales sobre Derechos Humanos.

- Se atendieron oportunamente el 100% de las solicitudes elevadas por el COAT, por lo que se garantizó la provisión de servicios solicitados al 100% de

sobrevivientes y todos aceptaron la atención, sin embargo, una se rehusó a hacer uso del servicio de transporte y hospedaje a pesar de que FUNSABER incurrió en gastos de transporte, por lo que solo se prestó servicio de recepción.

- No se atendieron sobrevivientes extranjeros.
- No se atendieron sobrevivientes menores de edad.
- El 100% de la atención se realizó a víctimas directas.
- El servicio que demandó mayor atención fue recepción, seguida de acompañamiento, traslado y alojamiento; mientras que los de menor demanda fueron alimentación y atención Psicosocial.
- En promedio, a cada sobreviviente se le brindaron 2,29 servicios.
- En la siguiente figura se observa el número de servicios brindado durante la atención inmediata a sobrevivientes del delito de trata de personas durante el mes de febrero del año 2024, en la que se observa que a un 14% de las atenciones se les brindó un servicio, a un 43% se le brindaron dos y el restante 43% requirió de tres servicios.



Fuente: Matriz de seguimiento a la atención inmediata

- En el Comité de seguimiento del mes de febrero del año 2024 se revisó con el grupo Anti-Trata de MinInterior, la actualización de los departamentos y municipios con alertas tempranas y sus respectivas recomendaciones a fortalecer o intervenir, para articular y coordinar las acciones en los departamentos y municipios alertados por la Defensoría del Pueblo, para apoyar las sesiones interinstitucionales y el desarrollo de las acciones de transferencia de conocimiento en el marco de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, para avanzar en el cumplimiento de actividades del segundo componente del convenio de asociación.

REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno. (04 de 2022). *Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá Distrito Capital 2022 – 2031. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital.* Obtenido de Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno.

Ministerio del Interior. (12 de 06 de 2014). *Decreto 1069 de 2014. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005.* Obtenido de Diario Oficial 49180 de junio 12 de 2014.

Ministerio del Interior. (s.f.). *Protocolo para identificar, proteger y asistir a las víctimas de trata de personas en contextos migratorios.* Obtenido de Ministerio del Interior.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (12 de 2006). *Guía de asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia.* Obtenido de Organización Internacional para las Migraciones (OIM): http://www.oim.org.co y http://www.iom.int

CONTROL DE FIRMAS

Elaboró	Revisó y Aprobó
Firma:	**Firma:**
MARÍA ELENA PÉREZ PÉREZ	_____
Nombre: María Elena Pérez Pérez	**Nombre:** _____
Cargo: Representante Legal FUNSABER	**Cargo:**_____

ANEXOS

Anexo “Actas de reuniones del mes de febrero del año 2024”.

Anexo “Matriz de seguimiento a la atención inmediata”.

Anexo "Ficha técnica de valoración psicosocial, Caso No. 034”.